



Ayuntamiento  
Buitrago del Lozoya  
(Madrid)



**DECRETO por el que se nombra a Dª María Dolores Blasco Barragán para la provisión temporal en comisión de servicios de un puesto vacante de personal funcionario Jefe/a negociado servicios generales – Administrativo/a (C1)**

A la vista de los antecedentes que constan en el expediente nº 484/2024 correspondiente a la convocatoria y proceso de Selección para la provisión temporal en comisión de servicios de un puesto vacante de personal funcionario Jefe/a negociado servicios generales – Administrativo/a (C1) a tiempo completo.

Visto que, ha tenido entrada en el registro (2024-E-RC-2344) de este Ayuntamiento Decreto de Alcaldía de La Cabrera 802/2024, de fecha 17 de octubre de 2024, que autoriza a Dª María Dolores Blasco Barragán, con DNI \*\*\*\*\*477C, funcionario de carrera perteneciente al servicio Administrativo del Ayuntamiento, GRUPO C1, a prestar las funciones de Jefe/a negociado servicios generales/Administrativo en el Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya, (Madrid) en régimen de Comisión de Servicios con efectos del día 28 de octubre de 2024, por plazo máximo de un año, susceptible de prórroga por otro año más.

De conformidad con las bases de la convocatoria, examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.** Nombrar en comisión de servicios, por plazo de un año, prorrogable por otro, para el desempeño del puesto de:

Grupo	C1 Personal funcionario
Denominación	Jefe/a negociado servicios generales/ Administrativo
Nº de vacantes	1

Al siguiente funcionario de carrera del Ayuntamiento de La Cabrera:

Identidad del Aspirante	DNI
MARÍA DOLORES BLASCO BARRAGÁN	*****477C

Al funcionario en comisión de servicios se le reservará el puesto de trabajo y percibirá la totalidad de sus retribuciones con cargo a los créditos incluidos en los programas en que figuren dotados los puestos de trabajo que realmente desempeñan.

**SEGUNDO.** Aprobar y disponer la cantidad de 33.381,46 euros brutos anuales a la que asciende la retribución del nombrado en comisión de servicios.

**TERCERO.** Notificar la presente resolución a la persona interesada indicándole que deberá tomar posesión del puesto en el plazo de tres días hábiles.

FRANCISCO JAVIER DEL VALLE MORALES (1 de 2)  
Alcalde  
Fecha Firma: 18/10/2024  
HASH: 38a0751a2d957f9b4e9f103686850cb



EMILIA MARÍA MAURO BLANCO (2 de 2)  
Secretario  
Fecha Firma: 18/10/2024  
HASH: 15c11668cc28309691aed646945



DECRETO  
 Número: 2024-0808  
 Fecha: 18/10/2024

Cod. Validación: 66WNHSJ0GAGSPANLFE7KYJLTJ  
 Verificación: <https://buitragodelozoya.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento  
**Buitrago del Lozoya**  
(Madrid)



Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

**CUARTO.** Publicar en el la sede electrónica de este Ayuntamiento y, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, el nombramiento del funcionario en comisión de servicios, a los efectos que procedan.

**QUINTO.** Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

**SEXTO.** Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En Buitrago del Lozoya, en la fecha de la firma electrónica.

Ante mí, el Secretario-Interventor. Doy fe.

**DECRETO**  
Número: 2024-0808 Fecha: 18/10/2024

Cód. Verificación: 68WNHSJK9AQSPANJF7KYALTJ  
Verificación: <https://buitragodelozoya.es/electronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde el portal de esPublico Gestión | Página 2 de 2

